COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

Bogotá D.C.21 de marzo de 2024

FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1 DEL PROCESO DE MINIMA CUANTIA 087-MC-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES, PARA LA VIGENCIA 2024".

La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN por medio del presente documento procede a dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA 087-MC-CENACAVIACION-2024, CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES, PARA LA VIGENCIA 2024".**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA CAS DEL SUMINISTRO SAS, EL DIA 19 DE MARZO DE 2024, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

Detalles de mensaje

Referencia interna:	087-MC-CENACAVIACION-2024
Descripción del proceso	"ADQUISICION DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO Y SUS UNIDADES, PARA LA VIGENCIA 2024"
De:	LA CASA DE SUMINISTRO Y SERVICIOS S.A.S
Usuario:	RICARDO ANDRES AVILA CASTILLO
Fecha:	2 horas de tiempo transcurrido *(19/03/2024 2:51:07 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5916333
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACION A CHICAMOCHA

Anexos

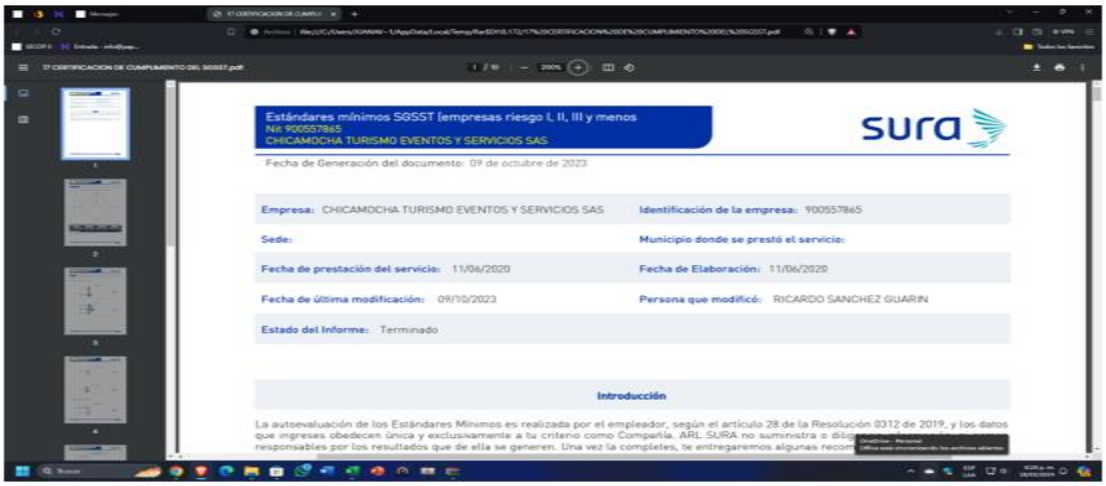
Documento	Nombre del documento	
observacion a evaluacion.docx	observacion a evaluacion.docx	Detalle
Circular No. 0093.pdf	Circular No. 0093.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buena tarde , acorde a las disposiciones ministeriales las empresas que licitamos con el estado debemos dar cumplimiento con lo a que el sistema de gestion de calidad ordena la ley al respecto

OBSERVACION



Se evidencia que la empresa Chicamocha (sic) turismo eventos y servicios elaboro y presento el sistema de autoevaluación de SGSST , ante la ARL , y lo adjunta a los documentos aportados, pero según el ministerio de trabajo según circular 0093 de 2023 así lo exige, que la autoevaluación debe darse también por parte del ministerio y de manera complementaria a la ARL , por lo que solicito se le pida a esta empresa la auto evaluación por parte del ministerio de trabajo, para dar cumplimiento sobre la normado al respecto

RESPUESTA DEL COMITÉ EVALUADOR: La entidad se permite informar que NO ACOGE la observación toda vez, que de acuerdo con el estudio previo del proceso, no se encuentra establecido el aspecto que el observante refiere en su observación, razón por la cual la etapa de evaluación del proceso, verso única y exclusivamente sobre los aspectos habilitantes a evaluar desde el punto de vista económico, técnico y jurídico establecidos en los documentos del proceso, sin que en ninguno de ellos se encuentre que los oferentes debieran presentar constancia alguna o se exigiera cumplimiento referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST.

ORIGINAL FIRMADO
TC. NIÑO SALAZAR MAURICIO
GERENTE DE PROYECTO

ORIGINAL FIRMADO
SV. EDIER ORTIZ GONZALEZ
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
MY. DIEGO MONTAÑO BECERRA

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
ASE. PATRICIA GONZALEZ CHAPARRO
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO
ABG. PIEDAD ROCIO ALARCON VASQUEZ
COMITE JURIDICO EVALUADOR